



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 370 / 00

Salta, 01 AGO. 2000
Expediente N° 12.186/00

VISTO que se encuentra vacante el cargo categoría 05 del agrupamiento administrativo por la promoción de la Sra. Marta ARIAS de JIMENEZ, quien se desempeñaba en la Categoría 5 Auxiliar Administrativa del Departamento de Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el funcionamiento del citado Departamento.

Que en consecuencia procede llamar a Concurso para la cobertura del mencionado cargo.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde llamar a concurso interno en el ámbito de esta Facultad.

Que la totalidad del personal de la Facultad de Ciencias de la Salud revista en la misma o superior categoría que la vacante.

Que habiendo efectuado una consulta escrita, al personal de esta Facultad en condiciones de concursar, el mismo manifestó en su totalidad que de efectuarse el Concurso interno no participará del mismo.

Que a los fines de evitar costos administrativos y el tiempo que llevará la sustanciación del Concurso interno, se considera oportuno obviar esta instancia y proceder a llamar a Concurso General para el ámbito de la Universidad.

Que ante idéntica situación se consultó a Asesoría Jurídica si existirían impedimentos legales para obviar la instancia del concurso interno y pasar directamente a un concurso abierto. (Expediente N° 12.164/98).

Que en esa oportunidad y según dictamen N° 4806, Asesoría Jurídica, luego de una consulta efectuada a la Dirección General de Personal, informó que no tiene objeción legal que formular a la solicitud efectuada.

Que se solicitó a la Asociación del Personal No Docente la designación de un veedor.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

370/00

Salta, 01 AGO. 2000
Expediente N° 12.186/00

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura del cargo vacante Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Docencia de esta Facultad.

Remuneración mensual: \$250,00 (Básico y Adicional General), más adicionales.

Horario de trabajo: Lunes a viernes de 13:30 a 20:30 hs.

Llamado y difusión: Del 31 de Julio y hasta el 28 de Agosto del 2.000.

Publicidad: Del 29 de Agosto y hasta 04 de Septiembre del 2.000.

Inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario General Don José de San Martín, desde el 05 y hasta el 07 de Septiembre del 2.000 en el horario de 09 a 15 hs..

Condiciones Generales: Es revistar como Personal permanente de la Universidad Nacional de Salta.

Condiciones Particulares: Experiencia en funciones del cargo o similares. Iniciativa, buena expresión y disposición para atender al público.

Temario General: Conocimientos Generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes. Manejo de archivo. Programas de Computación. Windows 95 y Word 98.

M
W



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 01 AGO. 2000
Expediente N° 12.186/00

RESOLUCION N° 370/00

JURADO:

Miembros Titulares.

- Sra. Stella Maris QUERIO
- Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ
- Sra. Rosa Amelia MONTERO de ESCUDERO

Miembros Suplentes

- Sra. Olga TORRES
- Sra. Dolores del V. DELGADO de NUÑEZ
- Sra. Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ

-VEEDOR: Será determinado por la Asociación del Personal No Docente.

Prueba de Oposición: 18 de Septiembre del 2.000 a hs. 14:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Recusación del Jurado: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de Salud. La recusación podrá ser deducida por el concursante, en el momento de la inscripción y por los miembros de la Junta en oportunidad de notificarse de su designación.

Si la causal fuese sobreviniente o conocida con posterioridad sólo podrá hacerse valer hasta tres (3) días hábiles antes de la iniciación de las pruebas.

Expedición del Jurado: 25 de Septiembre del 2.000.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretarías de la Universidad, Direcciones Generales de Personal, Administración, de Obras y Servicios, Centro de Cómputos, Dirección de Presupuesto, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media Salta y Tartagal, Consejo de Investigación; Miembros del

W
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N° 370/00

Salta, 01 AGO. 2000
Expediente N° 12.186/00

Jurado y a la Asociación del Personal No Docente para su toma de razón y demás efectos. Por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

ML

img
ML

[Signature]
Lic. Barbara Hennessy de Salm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO